ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 285/15

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de noviembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

<u>VISTO</u>: El Expte Nro. 31.191/12 caratulado: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA-, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 – SAF 25 – Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales y;

<u>CONSIDERANDO</u>: Que los responsables de la Jurisdicción 25 – SAF 25 – SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA (ex SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PUBLICA) – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 Pagada en 2014.

Que con fecha 09 de noviembre de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero</u>: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 Pagada en 2014 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 25 – SAF 25 – SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA (ex SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PUBLICA) – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$213.144,56).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON